

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24898** BARCELONA

EDICTO

Doña M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1340/2020. Sección: C.

NIG: 0801947120208013172.

Fecha del auto de declaración. 23/7/20.

Clase de concurso. Voluntario consecutivo.

Entidad concursada. Neus Munllonch Pérez, con DNI 47.718.099-E.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: JOAN HARO BENAVENTE, con DNI 43.406.342-Y y domicilio profesional en Ronda General Mitre, 126, 2.º, 2.º, 08021 Barcelona y teléfono 93.218.38.30 y correo electrónico jharo@joanharo.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Se tiene por presentado Plan de Liquidación o alegaciones sobre la imposibilidad de presentar Plan de Liquidación. En ambos casos se da traslado a los acreedores por el plazo de 10 días para formular observaciones.

Se tiene por presentado por parte del mediador concursal el Informe del art. 75 LC, al que se dará la publicidad prevista en el art. 95 LC.

Barcelona, 27 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A200033138-1